



Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

FORMATO

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL

Proceso/Subproceso: Administración del Talento Humano

Código: A4-01-FOR-128

Versión: 1

EL COORDINADOR DEL GRUPO DE DESARROLLO HUMANO DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA

CERTIFICA

Insuficiencia o Falta de Capacidad de personal (X) **Inexistencia de personal** ()
(Marque con "x" una o las dos según corresponda)

Insuficiencia o falta de capacidad: A partir de la herramienta de necesidades del personal que la dependencia elaboró y validó, teniendo en cuenta la medición de cargas laborales, se identificaron las necesidades de personal encaminadas al cumplimiento de las funciones y metas de la dependencia para la vigencia 2023.

La dependencia o unidad solicitante justificó la necesidad relacionada con la contratación de prestación de servicios cuya descripción se señala en el presente documento.

Por lo tanto, se determinó que, existiendo personal, éste no es suficiente o no cuenta con la capacidad para realizar las actividades para las cuales se requiere contratar la prestación del servicio.

Inexistencia: Revisado el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Dirección General Marítima, no existe ningún empleo de planta que tenga asignadas las actividades que se requieren para satisfacer la necesidad de la dependencia solicitante.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1o del Decreto 2209 de 1998, el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, el suscrito Coordinador del Grupo de Desarrollo Humano, a partir de la información suministrada por la dependencia o unidad solicitante, junto con la verificación y justificación de la necesidad de personal, el manual de funciones y competencias laborales.

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C, a los seis (6) días de febrero de 2023.

Asesor del Sector Defensa **ALBERTO ALFREDO AMAYA BUENO**
Coordinador del Grupo de Desarrollo Humano

FORMATO

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL

Proceso/Subproceso: Administración del Talento Humano

Código: A4-01-FOR-128

Versión: 1

CERTIFICADO INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL

El artículo 2.8.4.4.5 del Decreto Nacional No. 1068 de 2015 señala:

Artículo 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo (...)

Teniendo en cuenta que, el Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Pacífico requiere adelantar el proceso de contratación cuya descripción y justificación de la necesidad evidenciada en el Plan Anual de Adquisiciones es: el Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Pacífico, requiere contratar la prestación de servicio de un ingeniero catastral, geodesta o afines para realizar actualización de base de datos geográfica y los modelos matemáticos correspondientes a las superficies hidrográficas de referencia vertical para la red nacional hidrográfica. Esto teniendo en cuenta que actualmente no se cuenta con personal de planta suficiente para realizar las actividades correspondientes.

La necesidad corresponde al rubro de **Funcionamiento** (☒) o **Inversión** (☐)

(Marque con "x" una de las dos según corresponda)

(Si la necesidad corresponde al rubro de inversión, justifique citando el nombre del proyecto y según el análisis realizado para la identificación de la necesidad).

Para una (01) persona.

Con el siguiente perfil requerido:

Formación académica (núcleo básico de conocimiento)	Nivel académico	Experiencia general y específica	Otros conocimientos
Profesional en Ingeniería Catastral y Geodesia	Profesional	Mínimo 2 años de experiencia certificada en temas relacionados	